



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de Efectos Civiles
Demandante:	Jairo Manzano Neira
Demandado:	Myriam Obando Marín
Radicación:	110013110011 2018-00998
Asunto:	Liquidación De Costas
Decisión:	Aprobación de Costas

En atención a que la liquidación de costas elaborada por secretaría el 24 de mayo de 2021, no fue recurrida, se dispone:

APROBAR la referida liquidación de costas, atendiendo lo establecido en el numeral 1°, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 C.G.P.) La providencia anterior SE NOTIFICA en el ESTADO N° 051 hoy, 13 de julio de 2021 La secretaria: <u>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</u>
--